

dores del derecho; y procurar el contacto y la cooperación con otras asociaciones y organizaciones de análoga naturaleza, de carácter nacional e internacional.

Para conducir esta primera etapa de la SEHD, en la propia Asamblea General constitutiva resultó elegido un Consejo Directivo integrado por Manuel Ángel Bermejo Castrillo (Presidente), Margarita Serna Vallejo (Vicepresidenta), Javier Palao Gil (Secretario), Isabel Ramos Vázquez (Tesorera), Tomás Montagut i Estragues (Vocal) y Julia Solla Sastre (Vocal). Las primeras actuaciones llevadas a cabo han consistido en completar los trámites relativos a la inscripción de la SEHD en el Registro General de Sociedades y la creación de una página web ([www.sehd.es](http://www.sehd.es)), dirigida a difundir toda la información relativa a las actividades desarrolladas por la sociedad y a servir de foro de referencia y de intercomunicación para los socios y para otros interesados.

Finalmente, es necesario subrayar que, con independencia de la necesaria sucesión de estas fases iniciales de crecimiento y consolidación, la SHDE está completamente abierta a la incorporación de nuevos miembros que vengan a sumarse a quienes participaron en su momento fundacional y a los que se han unido con posterioridad, hasta superar holgadamente, en la actualidad, el centenar de socios. En este sentido, todos aquellos que deseen formalizar su incorporación, pueden solicitar su ingreso, dirigiéndose a la dirección de correo electrónico ([contacto@sehd.es](mailto:contacto@sehd.es)), desde la que se les pedirán los datos necesarios para completar el procedimiento.

MANUEL ÁNGEL BERMEJO CASTRILLO  
Catedrático de H.<sup>a</sup> del Derecho y de las Instituciones.  
Universidad Carlos III de Madrid

### **La Historia del Derecho en el Centenario de Eduardo de Hinojosa (1852-1919), 9 y 10 de mayo de 2019. Granada y Alhama de Granada**

Este año se celebra el centenario de la muerte de Eduardo de Hinojosa y Naveros<sup>2</sup>. Para conmemorar esta efeméride, las Universidades de Girona, Granada, Miguel Hernández y UNED organizaron el encuentro *La Historia del Derecho en el Centenario de Eduardo de Hinojosa (1852-1919)*<sup>3</sup>. Este simposio, celebrado los días 9 y 10 de mayo de 2019 en las ciudades de Granada y Alhama de Granada, reunió a numerosos historiadores del derecho que departieron sobre el pasado, presente y futuro de nuestra asignatura<sup>4</sup>.

El congreso se estructuró en dos sesiones. La primera se centró en el trabajo y la figura del ilustre jurisconsulto. La segunda, por su parte, constó de dos mesas de debate en las que los ponentes compartieron experiencias en torno a la situación actual de la materia en el marco docente e investigador. La conferencia inaugural fue impartida por José Antonio López Nevot, anfitrión del referido acto. A lo largo de su disertación reseñó minuciosamente la obra de Eduardo de Hinojosa y Naveros, resaltando su gran influencia

<sup>2</sup> Una semblanza sobre Eduardo de Hinojosa y Naveros puede consultarse en R. MORÁN MARTÍN, «Eduardo de Hinojosa y los estudios de Historia del Derecho en España después de su muerte, por Manuel Torres López, edición y reconstrucción», *e-Legal History Review*, Núm. 0, 2005, 55p. [https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle\\_revista.asp?id=15&numero=0](https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id=15&numero=0) [Fecha de última consulta: 13/06/2019].

<sup>3</sup> <http://centenariohinojosa.umh.es/> [Fecha de última consulta: 13/06/2019].

<sup>4</sup> Contó con el apoyo del Ayuntamiento de Alhama de Granada, el patronato de Estudios Alameños, y los proyectos de investigación DER2017-84733-R y *Justicia y Memoria Histórica*, GV- JSRDUN/2018/1

en los estudios del Derecho medieval español y otorgándole el mérito de imprimir una nueva metodología a partir de la cual nacería una ciencia «moderna, crítica, europeísta y rigurosa». La jornada continuó con la intervención del catedrático de la Universitat Pompeu Fabra, Tomàs de Montagut i Estragués. Durante su exposición incidió en los legados metodológicos de Eduardo de Hinojosa. En su opinión, destacan, de un lado, la introducción en las investigaciones de un contexto histórico-económico e histórico-social, necesario para poder comprender los caracteres de la regulación vigente en una sociedad determinada; de la misma forma, el uso de fuentes directas como son las extraídas de Archivos, Museos o Bibliotecas; o, el sistema comparado, que él mismo aplicó en su indagación sobre el régimen señorial. Seguidamente, Margarita Serna Vallejo, de la Universidad de Cantabria, realizó un profuso recorrido histórico del *Anuario de Historia del Derecho Español*. De esta forma, refirió a los directores y secretarios que ha tenido esta publicación desde que fuera fundada por Claudio Sánchez-Albornoz<sup>5</sup>, destacando a la primera mujer vinculada a la misma, Ana María Barrero García. A su parecer, la evolución de la disciplina está estrechamente relacionada con el devenir de esta revista que, además, fue la primera en España dedicada a nuestra especialidad. Concluyeron las intervenciones de esta mesa con las ponencias de los profesores granadinos Alejandro Martínez Dhíer y Marina Rojo Gallego-Burín. El primero habló sobre la vida académica del insigne jurista y la segunda profundizó en el discurso llevado a cabo por Hinojosa con motivo de su acceso a la Real Academia de Ciencias morales y políticas de 26 de mayo de 1907. La jornada de mañana finalizó con un interesante debate donde se plantearon cuestiones como la relevancia de la Historia del Derecho para los planes de estudios futuros; el porvenir del *Anuario* y las posibles mejoras que se podrían introducir de cara a su impulso; o si la doctrina, a lo largo de los años, ha mitificado la figura de Eduardo de Hinojosa. Al terminar esta primera sesión científica los asistentes al simposio tuvimos la ocasión de conocer las instalaciones del Real Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, en el que Hinojosa fue colegial durante su etapa de estudiante, y en cuyo claustro se inauguró una placa conmemorativa del centenario de la muerte tan ilustre granadino.

Durante la tarde nos trasladamos a la localidad natal de Eduardo de Hinojosa, Alhama de Granada. Allí fuimos recibidos por las autoridades municipales, quienes además de ofrecernos un interesante recorrido por las riquezas arquitectónicas de la ciudad, rememorando las vivencias de juventud del iushistoriador que daba nombre a nuestro encuentro, nos hicieron partícipes del acto de entrega del «II Premio Eduardo de Hinojosa y Naveros en Ciencias Jurídicas», otorgado por el Patronato de Estudios Alhameños. Concluidas estas actividades, continuaron las sesiones científicas en el salón de plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de la localidad que nos acogía con tanta generosidad. En esta ocasión, Remedios Morán Martín y Manuel Martínez Neira, catedráticos de la UNED y la Universidad Carlos III de Madrid, respectivamente, desmenuzaron la obra del homenajeado. Para Morán Martín, el libro *El elemento germánico en el derecho español* confirma la influencia del ordenamiento germánico en el Derecho altomedieval español a través de la conexión entre la legislación alemana y la normativa medieval y local. De esta forma, sentaría las bases del germanismo que, posteriormente sería desarrollado *más recientemente* por Pérez-Prendes. El profesor Martínez Neira, por su parte, realizó una completa reseña de la carrera académica de Eduardo de Hinojosa, resaltando su labor al frente de la Escuela Superior Diplomática. En concreto, relató cómo, tras licenciarse en Derecho y Filosofía y Letras y obtener el título de archivero, ingresó, en 1875, en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, siendo destinado al Museo

<sup>5</sup> Sobre éste *vid.* GARCÍA-GALLO, A., «D. Claudio Sánchez-Albornoz. Fundador del Anuario (1893-1984), *Anuario de Historia del derecho español*, Núm. 54, 1984, pp. 5-24.

Arqueológico Nacional. En 1882 obtuvo por oposición la cátedra de Geografía Antigua y de la Edad Media en la Escuela Superior Diplomática y dos años más tarde la de Historia de las Instituciones de España en la Edad Media, dejando entonces su puesto en el Museo para dedicarse de lleno a la educación.

El segundo día de trabajo, celebrado en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de Granada, comenzó con una mesa redonda sobre el porvenir de la docencia de la Historia del Derecho. Inició el turno de intervenciones José María Pérez Collados, de la Universidad de Girona quien, mostrando optimismo, aseveró que pese a la difícil coyuntura que estaba atravesando la Historia del Derecho, era visible que los compañeros de la disciplina la estaban afrontando con valentía y determinación. Así lo demostraban, concretamente, la puesta en marcha de novedosas iniciativas, como el evento que nos reunía en Granada o la reciente constitución de la «Asociación de la Historia del Derecho». A lo largo de su ponencia detalló otras acciones que podrían llevarse a cabo para reforzar nuestra posición en los planes de estudios. Entre sus propuestas destacaron la oferta de nuevas asignaturas vinculadas al análisis de la relación entre el Derecho y la literatura; o la asunción de la enseñanza de la antropología jurídica, estudiando las tradiciones jurídicas y comparándolas entre sí para elaborar lo que él denominó «cultura jurídica». Esta necesaria innovación fue sostenida también por Pedro Ortego Gil, de la Universidad de Santiago de Compostela, quien animó a releer la obra de Hinojosa y reflexionar sobre los límites de la materia. Defendió la importancia de que los alumnos sean capaces de comprender la normativa desde los tiempos romanos, lo que supone limitar la atención que desde antiguo venimos prestando a las Instituciones. En definitiva, apostaba por construir una «Historia Jurídica del Derecho», tanto pública como privada. Por su parte, el catedrático de Córdoba, Miguel Pino Abad incidió en otra problemática muy significativa, la falta de formación de los estudiantes que, unida a su escaso interés, le habían obligado a reelaborar su material docente e iniciar un exhaustivo sistema de seguimiento y control. La experiencia, afirma, resultaba satisfactoria, pero en su opinión, no podía conllevar la supresión de ciertos contenidos como son los derechos primitivos o la codificación. Este ciclo de conferencias fue cerrado por la ponencia de Manuel Bermejo Castrillo, recién nombrado presidente de la Sociedad Española de Historia del Derecho y catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid, quien abogó por inculcar a nuestros docentes la necesidad de adaptarse a los continuos cambios que está sufriendo la enseñanza del Derecho. En concreto, aseveró que debemos contribuir a dar una mejor instrucción a los futuros juristas, a los que hemos de mostrar que la asignatura sirve para comprender mejor la legislación vigente, enfocándola hacia «una escuela de fomento de la crítica y del debate».

La última mesa estuvo centrada en el devenir de la investigación y la transferencia en la Historia del Derecho. José Antonio Pérez Juan, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, insistió en la necesidad de contemplar nuevos temas de análisis que nos permitan tener una mayor visibilidad y perceptibilidad por la sociedad. Sus propuestas fueron ratificadas por Magdalena Martínez Almira, catedrática de la Universidad de Alicante, quien articuló su discurso en torno a una cuestión: «¿En qué momento estamos en lo que respecta a la investigación y la transferencia en Historia del Derecho?» o, lo que es lo mismo, «¿cómo podemos prosperar?». A su parecer, cualquier trabajo que debamos afrontar en nuestro campo de conocimiento es válido siempre y cuando tenga relación con el presente e interés para la comunidad. En nuestra mano, sentenció, «están las claves de cuestiones históricas con gran repercusión y trascendencia». Continuó las intervenciones Enrique Álvarez Cora, de la Universidad de Murcia, quien centró su exposición en los aspectos metodológicos de nuestra labor. En su disertación demostró que la técnica aplicada por la historiografía había ido variando a lo largo del tiempo. La historia de Altamira o Hinojosa era «el flujo que resultaba ser la filosofía de la historia general donde ellos mismos aco-

taron su estudio jurídico». Posteriormente, García Gallo, debido a la coyuntura existente en España en el momento que desarrolló su actividad, creó un sistema invariable, autóctono y basado en el institucionalismo. Por su parte, Pérez Prendes trataría de dar una «pincelada» de teoría jurídica; mientras que Lalinde, intentaría implantar el europeísmo; y Clavero dejaría ver en su obra una clara naturaleza estructuralista. En definitiva, Álvarez Cora insistió en la necesidad de construir una «filosofía de la Historia del Derecho». El profesor de la Universidad Complutense de Madrid, Faustino Martínez Martínez, ofreció una visión más optimista, pues, a su entender, la disciplina no está en su peor momento. De acuerdo con Faustino Martínez, la mayor interdisciplinariedad con la que se están acometiendo en la actualidad los estudios histórico-jurídicos, la existencia de numerosas revistas especializadas y el escaso coste económico que supone nuestra labor, son elementos objetivos que demuestran la solidez y el auge de nuestra disciplina. Pese al panorama descrito, Martínez admitía la existencia en nuestro país de un importante problema de base: «no hay ciencia ni política científica, hay solo científicos, y esto es difícil de corregir». Con su intervención, la profesora Regina Polo Martín, de la Universidad de Salamanca, denunciaba la laguna historiográfica que existe a día de hoy sobre el régimen municipal castellano de los siglos XVI y XVII. Para Polo Martín el interés de los historiadores del derecho sobre este punto ha decaído de un tiempo a esta parte. Como muestra de esta afirmación hacía referencia a las escasas publicaciones centradas en Instituciones como Concejos rurales, las Regidurías, los Jurados e, incluso, los corregidores.

El carácter distendido y la voluntad de dar participación al mayor número posible de historiadores del derecho llevó a la organización a permitir la presentación de comunicaciones al encuentro. Cerca de una veintena de propuestas fueron recogidas, dando lugar a controvertidos debates e interesantes contribuciones<sup>6</sup>. En definitiva, el simposio celebrado en Granada en torno a Hinojosa y la Historia del derecho fue un acierto, no solo por las novedosas ponencias que se presentaron, sino, también, por la atmósfera de cordialidad existente entre los asistentes, quienes compartieron inquietudes comunes, reinando en todo momento una gran sintonía en los temas primordiales que se trataron.

SARA MORENO TEJADA

Prof.<sup>a</sup> Ayudante Doctora. Universidad Miguel Hernández

### Jubilación del Profesor José Cano Valero

El pasado 1 de septiembre de 2016, el profesor Cano Valero se ha visto forzado a jubilarse, por enfermedad, a los sesenta años cumplidos. Quien ha impartido la docencia continuada, e ininterrumpida, en Historia del Derecho y de las Instituciones en la Universidad de Castilla-La Mancha, y su Facultad de Derecho de Albacete, desde su misma fundación, en el curso académico de 1985-1986, nació en la villa de Jorquera, concretamente en su pedanía de Cubas, de la provincia de Albacete, el 1 de mayo de 1956. Hijo único de Isabel Valero, fallecida hace pocos años, y de Juan Cano, ya nonagenario, agricultor de profesión que le enseñó a leer y escribir antes de ir a la escuela, a los doce años se desplazó con su familia a la capital albaceteña, para continuar su formación académica en el Instituto de Educación Secundaria *Andrés de Vandelvira*, donde cursó, con

<sup>6</sup> Todas las aportaciones, junto a las comunicaciones que fueron aceptadas, han sido publicadas en una Sección monográfica del número 30 de la revista *e-Legal History Review*. Disponible en: [https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle\\_revista.asp?id=15](https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id=15)